

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, al Despacho proceso ordinario de única instancia pendiente de resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta. A su despacho para lo que estime proveer. Barranquilla, 23 de marzo de 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación N° 08001-41-05-005-2020-00084-01

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: ANTOLIN SEGUNDO MIRANDA CABARCAS

DEMANDADA: COLPENSIONES

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, CORRASE TRASLADO a las partes para presentar alegatos de conclusión de manera escrita dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, memorial que deberá remitirse a través de formato PDF, al correo electrónico institucional de esta dependencia judicial.

Señálese fecha para emitir sentencia escrita, para el próximo **VIERNES 08 DE ABRIL DE 2022, A LAS 02:30 PM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

[2020 - 00084 - 05 ANTOLIN MIRANDA VS COLPENSIONES](#)

R.

